I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001196

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 10 JUL. 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 01 de julio del 2014; el Certificado N°115/2014 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/2916/2014; el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de julio de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°233,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Club de Gimnasia "Vida y Salud",** con Personalidad Jurídica N°620-2005, R.U.T. N°65.697.800-7, representado por su Presidente don **Pablo Enrique Otaegui Reyes,** cédula de Identidad N°3.065.127-8, una subvención ascendente a $894.350.- (ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2014, esto es, para comprar buzos y zapatillas.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001196

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web